



PROCESO PERTENENCIA

RADICADO: 680014189001- 2019-0111-00

DEMANDANTE: DIANA JISET PABÓN PINZÓN

DEMANDADA: HEREDEROS INDETERMINADOS DE CLEOFELINA PINZÓN

AUTO INTERLOCUTORIO No. 425 AUTO CONOCIMIENTO.

TRAMITE: TERMINADO

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora juez, el expediente con el resultado del trámite de la orden de cancelación de inscripción de demanda, ante la oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, sobre el inmueble objeto de este proceso. Proveer lo pertinente. Bucaramanga, 11 de julio de 2022.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

Conforme al memorial que antecede, es menester PONER en conocimiento de las partes interesadas, el contenido de la comunicación allegada por la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, en la cual informa que no ha sido posible registrar la orden de levantar la inscripción de demanda sobre el inmueble con 300-24372 propiedad de la demandada CLEOFELINA PINZÓN identificada con c.c. 27.957.166, por cuanto ha fenecido el término para realizar el pago del trámite referido.

En mérito de lo expuesto este Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de las partes la respuesta negativa que allega la oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga respecto de la cancelación de la inscripción de demanda sobre el inmueble con MI 300-24372, por lo anteriormente expuesto.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **501135530cbfd5de91650f1bf7dcdf3fe881360b8953f0d3a7d4b13f09dbcfef**

Documento generado en 11/07/2022 10:00:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>